



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

**34 SESIÓN ORDINARIA
Lunes 29 de mayo de 2017.**

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Jaime Campos Quiroga.
Presidente Excelentísima Corte Suprema	Sr. Hugo Dolmestch Urra.
Fiscal Nacional (S)	Sr. Andrés Montes Cruz.
Subsecretario de Justicia	Sr. Nicolas Mena Letelier.
Subsecretario de Prevención del Delito	Sr. Oscar Carrasco Carrasco.
Directora Jurídica Policía de Investigaciones	Sra. Rosana Pajarito.
Defensor Nacional	Sr. Andrés Mahnke Malschafsky.
General de Justicia de Carabineros de Chile	Sr. Juan Carlos Gutiérrez Silva.
Presidente Colegio de Abogados	Sr. Arturo Alessandri.
Secretaría Ejecutiva	Sra. Carolina Ocampo Bravo.

Tabla.

Para la presente sesión se fijó la siguiente tabla:

- Estado de avance del plan de trabajo común entre el Ministerio Público y las policías para la persecución penal (Ley 20.931) a cargo de la Fiscalía Nacional.
- Estado de avance del Banco Unificado de Datos, a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Inicio de la sesión.

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte del **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, quien le otorga la palabra a la Secretaría Ejecutiva, a cargo de la **Sra. Carolina Ocampo**, quien solicita la aprobación al acta anterior, lo cual ocurre por unanimidad.

A continuación, el Sr. Ministro de Justicia concede la palabra al asesor del Ministerio Público, **Sr. Álvaro Murcia**, quien inicia su presentación sobre Estado de avance del plan de trabajo común entre el Ministerio Público y las policías para la persecución penal.

El Sr. Murcia indica que la Ley 20.931 establece que el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, en mayo y octubre de cada año, deberán elaborar un diagnóstico común respecto del cumplimiento de sus fines institucionales en relación con la persecución penal.

Así fue como en octubre de 2016 se presentó dicho diagnóstico estadístico, en el que se concluye que existe un nudo crítico en los robos no violentos no flagrantes con imputado desconocido. El resultado fue la presentación del Piloto de Persecución Penal respecto de estos delitos.

Actualmente se mantiene la validez cuantitativa de dicho diagnóstico, conforme a lo cual se explicarán todos los avances alcanzados respecto a dicho plan.

Las tres instituciones, desde la perspectiva de la persecución penal y a la luz de la normativa aplicable, coinciden en que su rol implica desarrollar de manera efectiva investigaciones criminales. Se considera que el desarrollo de una investigación criminal concluye en un tipo de término determinado, y es por ello, que fue de especial interés establecer la incidencia que tiene en el tipo de término que en definitiva se aplica, el delito de que se trata y el carácter del imputado. También se consideraron otras variables como: el tiempo de tramitación, el tipo de delito y tipo de imputado.

Conforme a lo explicado, en el periodo octubre 2016 a abril 2017, han ingresado al sistema 745.400 delitos. De ellos, el 55% corresponden a delitos con imputado desconocido y el 45% corresponden a delitos con imputado conocido.

En comparación con el primer diagnóstico (2016), los imputados conocidos aumentan en un 0.5% y en imputados desconocidos disminuyen 0.4%; es decir, las cifras no presentan cambios significativos.

En cuanto a los términos aplicados a casos con imputados conocidos que registran Audiencia de Control de Detención, la variación promedio es 0%.

Respecto de los términos aplicados a casos con imputados desconocidos, la variación promedio también es 0%.

En definitiva, y tal como era de esperarse atendida una medición para un período tan acotado (6 meses), la distribución porcentual de ingresos y términos y las tendencias estadísticas -en términos globales- se mantienen.

El análisis presentado en noviembre de 2016 planteaba –en resumen– lo siguiente:

1. Se determinó que existe un nudo crítico en los delitos no flagrantes, en particular en los robos no violentos.
2. En este contexto, se estimó prudente acotar los objetivos interinstitucionales al delito de Robo en Lugar Habitado. Dicho delito cumplía con la exigencia de tratarse de un delito de gravedad para la ciudadanía.

Conforme a lo explicado, se propuso llevar a cabo un Piloto, cuyo objetivo es potenciar la realización oportuna y completa de las primeras diligencias.

Toma la palabra el **Subprefecto Erick Menares**, quien indica que los delitos a considerar en este piloto son tipos penales en particular que fueron incluidos. Las primeras diligencias a desarrollar suponen una descripción concreta y específica. Y por último, en base a una propuesta elaborada en conjunto con Fiscalías Regionales, se encuentra en desarrollo un trabajo conjunto con las Policías para definir las zonas que, en definitiva, abordará el piloto.

En este sentido, el Piloto abordará los “Robos en Domicilios”, a fin de incluir todos los ilícitos -de este tipo- que afectan a las víctimas en su hogar. Se consideraron los tipos penales de robo con fuerza en lugar habitado, destinado a la habitación o sus dependencias, robo con violencia y robo con intimidación; todos ocurridos al interior de un domicilio o en sus cercanías, como un portonazo.

Un aspecto importante, es que para el desarrollo de este proyecto, es necesario un trabajo de actualización del Manual de Primeras Diligencias, lo cual incluye un listado de diligencias investigativas por delito, con su correspondiente descripción, las que se deben realizar como primera diligencia ante una denuncia. Es decir, al tomar declaraciones a un testigo, el manual especifica todos los datos de individualización que deben consignarse, más una descripción detallada de los hechos de los que fue testigo, especificando todos los puntos de relevancia investigativa.

El Coronel de Justicia de Carabineros de Chile, **Javier Musante**, indica que en el marco del Piloto, actualmente las tres Instituciones nos encontramos analizando los cambios introducidos a estas primeras diligencias, a fin de incluirlas en las definiciones de este proyecto.

Agrega que en lo territorial, se acordó trabajar con las Fiscalías Regionales de la Fase 1 del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos. El fundamento de ello es que estas regiones han desarrollado una forma de trabajo acorde a su realidad, cuentan con analistas y fiscales especialistas en análisis criminal y mercados delictuales, en específico, en delitos asociados al piloto, y pueden contribuir a un mejor resultado al identificar algún foco o al disponer de información acerca de los fenómenos delictivos en la región, aportando con ello información precisa y determinante en los delitos.

Dentro de cada región, contamos con una propuesta preliminar que estamos afinando con las Policías, a fin de seleccionar barrios y sectores específicos en los que se aplicará el piloto.

Para ello se consideraron distintos factores, tales como concentración delictual y presencia policial. En todo caso, se trata de zonas acotadas, atendidos todos los recursos que implicará la aplicación del piloto (capacitaciones, peritajes, personal, etc.)

En conclusión, los productos asociados a esta etapa de implementación del piloto son:

- Definición de zonas y primeras diligencias investigativas a desarrollar
- Jornadas de retroalimentación entre Ministerio Público y las Policías
- Capacitaciones técnicas internas de las Policías
- Realización de primeras diligencias policiales conforme a lo definido
- Reuniones periódicas de coordinación a nivel local, regional y nacional
- Informe de avances (definición de indicadores: diligencias realizadas, contactos con la víctima, calidad de las diligencias, etc.)

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos** agradece la presentación, y señala que es importante tener presente que el nudo del sistema se encuentra en los delitos de robo con imputados desconocidos, con la dificultad de la investigación que en esos casos de da. Ofrece la palabra a la fiscalía.

En este sentido, **doña Nelly Salvo** de la Unidad de Estudios de la Fiscalía Nacional, indica que efectivamente este piloto que se está presentando es precisamente a propósito de la detección de los nudos críticos del sistema de persecución. Se trata de un delito que impacta a la ciudadanía, y por ello es necesario que en lo operativo las tres instituciones trabajen en equipo. Se ha podido constatar que el trabajo en primeras diligencias, que sumado al análisis criminal del ministerio público, permiten mejores resultados.

El presidente de la Corte Suprema, indica que se trata de un acuerdo y trabajo muy adecuado a la realidad. En su opinión, en el sistema penal ha existido una deficiencia en la investigación criminal que se produce en una desconexión entre el fiscal y la policía. En el sistema antiguo, inquisitivo, el juez del crimen tenía una buena coordinación con la policía, en base a una interacción permanente que se producía. Hoy es necesario fomentar la práctica de las primeras diligencias. Cuenta que conoció la experiencia de

una señora que sufrió el atropello de un nieto, y nunca se supo quién fue el autor. Cuenta que fue al lugar y preguntando supo de rumores que indicaban la presunta participación de un vecino. En este caso observa una suerte de ejemplo respecto de la lejanía entre fiscales y policías, que debe solucionarse. Este trabajo, que si bien es sencillo, permite la vinculación entre fiscales y policías, y es precisamente lo que se necesita. Realza la importancia de tener más y mejores primeras diligencias.

El **Fiscal Nacional (S)**, indica que precisamente se busca un trabajo coordinado, privilegiando el delito de robo. Hoy se está avanzando en la actualización de las primeras diligencias, que es un documento obligatorio, que permitirá el trabajo adecuado del sitio del suceso. La relación con la ciudadanía es clave para el Ministerio Público. Los fiscales participan activamente en los Consejos Comunales de Seguridad Pública. La semana pasada identificamos a un sujeto que robaba hoteles, y lo identificamos a través de la información que entregó la comunidad.

El **Presidente del Colegio de Abogados**, indica que advierte una cierta reticencia de la población de participar en las investigaciones. Cree que estos proyectos podrán mejorar la percepción de la comunidad, sobre todo, si se muestran resultados positivos.

El **Subsecretario de Prevención del Delito**, indica que estos delitos son los que más importan a la ciudadanía, y ha sido abordado en los Consejos Comunales de Seguridad Pública, por lo que alaba la implementación de estos pilotos.

El **Subprefecto Erick Menares** indica que se está ante una nueva forma de captar información para el esclarecimiento de los hechos delictivos, lo que supone una coordinación y capacitación institucional.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos** indica que debemos avanzar en diversos aspectos: inteligencia, vigilancia y cooperación de la comunidad. De otra manera, no podremos hacer frente a un fenómeno complejo como es la conducta delictual.

A continuación, el **Subsecretario de Prevención del Delito** presenta el avance del Banco Unificado de Datos. Señala que tenemos dos BUD, uno operativo y otro analítico. Estos mediante una plataforma informática permite la interrelación de los actores relacionados al sistema penal: Poder Judicial, Fiscalía, Sename, Gendarmería, Policía, Carabineros, el Ministerio de Justicia, entre otros.



Hoy estamos avanzando en el traspaso de la información al Ministerio Público, según dispone la Ley 20.931. Actualmente, el sistema está usándose y se han ido puliendo varios aspectos críticos que estaban presentes.

Agrega el **Sr. Luis Vial**, Jefe de Estudios, que cada institución carga los datos según los avances de sus sistemas informáticos, siendo el Servicio de Registro Civil quien carga datos históricos hasta la PDI quien carga desde el año 2015. Cada institución comenzó a entregar información al BUD desde que, según su realidad, señaló que podía sistematizar su información.

El Poder Judicial no almacena información en el BUD Operativo, ya que es sólo una consulta en línea de sus datos. Algunas instituciones tienen además filtros internos como: PDI solo aportaba datos de denuncias (omitía detenidos), no entrega relato de circunstancia ni coordenadas y en términos de datos de extranjería, sólo aporta datos de chilenos respecto de sus movimientos fronterizos. Gendarmería entrega datos de condenados vigentes solo en el sistema penitenciario cerrado. Carabineros no entrega no entrega relato de circunstancia ni coordenadas. Ministerio Público entrega datos sólo de personas formalizadas al BUD-O. Lo importante es que estos datos faltantes se han ido solucionado, o bien, se ha avanzado importantemente en su solución.

Los aspectos críticos abordados y las medidas tomadas son que se funcionó en base a Convenios, y en julio de 2016 se publicó la Ley N° 20.931 (Agenda Corta). La cultura institucional de resguardo del dato y no interconexión se abordó en septiembre de 2016 a través de reuniones, solicitudes y capacitación a instituciones. Se fomentó la coordinación permanente con instituciones involucradas. Se elaboró propuesta de reglamento borrador remitido en marzo de este año al Ministerio Público. Fue reestructurado y potenciado nuestro equipo. Se mejoró la falencia en cantidad y calidad del dato inyectado que afectaba la trazabilidad con un sistema de control para la carga y cuadratura de datos. En cuanto a la disparidad de tecnologías y en época de inicio de carga se han logrado avances con las instituciones para inyectar carga histórica. Se elaboró y entregó nueva versión Ficha Operativa, solicitando nueva información vía web service al Poder Judicial y al Registro Civil.

En resumen, tenemos 42 millones de datos cargados, con un 4,5% de datos “no cargados”.

Nuestros desafíos son una Nueva versión BUD Operativo, y se entregó la versión final de acuerdo al uso y necesidades de cada institución. Se distribuyó Manual de Usuario y se ha programado capacitación a Key-User institucionales. Queda habilitar servicios de Poder Judicial.

Entrega BUD Operativo al Ministerio Público Actualmente estamos en proceso de reuniones con Ministerio Publico, para la generación de un plan de entrega conjunta, con la idea de realizar esto, idealmente en un periodo no mayor a 3 meses.

Mejoras al BUD Analítico Se trabaja en la creación de nuevos dashboard, realizando adecuaciones para visualizar de mejor forma la información estadística, que entrega cada institución, proporcionando mayor funcionalidad, usabilidad y mayor rapidez a las consultas.

Reprocesamiento y Carga de Datos se ha realizado un gran avance en términos de registros cargados, logrando bajas importantes en los rechazos. Se requiere que las instituciones continúen con este trabajo, con el fin de reprocesar información histórica y cargar todo lo comprometido (PDI, Carabineros, Gendarmería, etc.).

A continuación se realiza una presentación del sistema.

El **Subsecretario de Prevención del Delito** indica que están trabajando para efectuar el traspaso del sistema BUD al Ministerio Público.

El **Presidente del Colegio de Abogados** indica que se trata de un proceso largo, que se observa que el ambicioso plan ha ido mejorando. Consulta quien utilizará este sistema, considerando que cada institución tiene sus propios registros.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, indica que evidentemente cada institución tendrá su sistema de datos, pero lo importante del BUD, que se tendrá información adicional que antes carecían, y que evidentemente deberán usarla. Agrega que es importante que cada institución colabore compartiendo su información con los demás actores, para contar con un sistema robusto que favorezca la toma de decisiones.



El **Subsecretario de Justicia**, agrega que en Sename hay problemas estructurales de sus datos en lo cual se está trabajando. Indica que en los demás servicios dependientes están todas las disposiciones para colaborar en la carga de datos.

El **Subsecretario de Prevención del Delito** indica que se ha avanzado con cada institución, donde los problemas han sido más bien técnicos, y que gracias a la voluntad de avanzar, se han podido ir solucionando.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, pregunta cuando se finalizará el Reglamento, a lo cual el **Subsecretario de Prevención del Delito** señala que se tiene un borrador que prontamente será presentado a la firma de los Ministros de Interior y Justicia.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, recuerda que se está discutiendo el proyecto de Ley de conductas terroristas. Agrega que en la próxima reunión se produzca un intercambio de opiniones en torno a ese proyecto, se aprueba.

Se felicita a don Arturo Alessandri por su reciente reelección en el Colegio de Abogados.

La **Directora Ejecutiva** del Ministerio Público, indica que es importante solucionar el pago de la cancelación de la inscripción de los vehículos que se van a remate por estar en comiso. Solicita la realización de una reunión con el Director del Servicio Registro Civil para encontrar una solución a este problema.

El **Subsecretario de Justicia** señala que se abordará el tema. Agrega que se realizará prontamente una ceremonia de creación de un Comité Asesor de Reinserción Social que nos permita la formulación de políticas de Reinserción como un tema relevante y de Estado.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.-